

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la  
Nación:

### RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Salud y a las dependencias que corresponda, conforme a los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas al cumplimiento de la **Ley 26.680 "Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos"** publicada en el boletín oficial el 24 de agosto de 2022, y su reglamentación parcial a través del Decreto 386/2023:

1. Informe del cumplimiento de las funciones como Autoridad de Aplicación, en articulación con los Organismo Descentralizados y Ministerios, que establece la reglamentación en el Art. 8:
  - a) Informe sobre las acciones, medidas y estrategias llevadas a cabo por el Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS). Art. 5.
  - b) Informe sobre la formulación de contenidos y criterios de los materiales para la promoción de la educación sanitaria sobre los antimicrobianos en la comunidad en general. Inc d) del Art. 8.
  - c) Informe del avance de la articulación de los Sistemas de Información Sanitarios junto al registro federal para el intercambio de datos de resistencia a los antimicrobianos entre las diferentes jurisdicciones, en articulación con el Sistema Nacional de Vigilancia de IACS del Programa Nacional de Epidemiología.
  - d) Informar sobre el estado, de ser así, de la conformación de los Comités y Programas de Prevención, Vigilancia y Control de IACS en las instituciones sanitarias, y el diseño de protocolos de desinfección y esterilización de materiales, superficies y ambientes destinados a actividades vinculadas con

el cuidado de la salud de las personas.

- e) Informar sobre el otorgamiento de becas específicas para el estudio de la temática de referencia por parte de la cartera de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud.
2. Informe del estado de la organización y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Control de la Resistencia de los Antimicrobianos (CONACRA). Creada por el Art. 6, como organismo interdisciplinario de asesoramiento técnico para recomendar estrategias de prevención y control.
3. Informe sobre los avances de la "Guía de Usos de Antimicrobianos Sistémicos para el Tratamiento Ambulatorio" a desarrollarse por la Autoridad de Aplicación y la ANMAT. Si así fuera, ¿al día de la fecha fue necesaria la readecuación de las presentaciones de expendio de Antimicrobianos, conforme lo establece el Art. 14?
4. Informe sobre el estado de la aplicación de etiquetado frontal especial.
5. Informe sobre la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, con el objetivo de concientizar sobre el uso responsable de medicamentos antimicrobianos, la RAM y la prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud.
6. El artículo 9 y 10 de la Ley N° 27.680 establece la condición de expendio de los antimicrobianos sistémicos bajo la condición de "Receta Archivada" con el registro del diagnóstico por el cual se prescribe.
  - a) ¿Se provee la Reglamentación de estos artículos y control? ¿De no ser así, cuál es el motivo?
7. El Art. 11 de la Ley 27.680 establece la prohibición de toda forma de anuncio al público de todas las especialidades medicinales con actividad antimicrobiana sistémica:
  - a) ¿Se provee su reglamentación y por consiguiente prohibición?
8. Informar las medidas que se están implementando y las que se implementarán a partir de esta gestión en compromiso con la promoción del uso responsable de medicamentos antimicrobianos, la RAM y la prevención y control de infecciones

asociadas al cuidado de la salud para el público en general y los equipos sanitarios.

**Autora: Dip. Natalia Sarapura**

**Firmantes:**

**Dip. Julio Cobos**

**Dip. Maximiliano Ferraro**

**Dip. Mónica Frade**

**Dip. Fabio Quetglas**

**Dip. Pablo Cervi**

**Dip. Margarita Stolbizer**

**Dip. Roxana Reyes**

**Dip. Mónica Fein**

**Dip. Atilio Benedetti**

## FUNDAMENTOS

La Ley 27680 "De Prevención y Control de la resistencia a los Antimicrobianos" tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos en todo el territorio nacional. Fue sancionada por el Congreso de la Nación el 10 de agosto del 2022, y 14 días después fue publicada en el Boletín Oficial. Un año después, por decreto N° 386/2023 se estableció una reglamentación parcial, determinando al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación; es por esto que se le solicita a este organismo que se brinde un informe detallado del estado actual de las medidas reglamentadas, los avances y próximas acciones a tomar y reglamentar.

La resistencia a los antimicrobianos (RAM) supone una amenaza cada vez mayor para la salud pública mundial y requiere medidas por parte de todos los sectores del gobierno y la sociedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han instado a las naciones a adoptar medidas para enfrentar este problema de origen multifactorial y alcance global.

La resistencia antimicrobiana ocurre cuando los microorganismos, como bacterias, virus, hongos o parásitos, que causan enfermedades, mutan y se vuelven resistentes a los medicamentos que se utilizan para combatirlas. Si bien cualquier tipo de microorganismo puede desarrollar resistencia, el impacto sobre las posibilidades terapéuticas actuales es especialmente grave y preocupante sobre las bacterias.

La falta de atención a esta problemática lleva al surgimiento y propagación de nuevos mecanismos de resistencia en todo el mundo, amenazando nuestra capacidad para tratar enfermedades infecciosas comunes, lo que resulta en enfermedades prolongadas, discapacidad y muerte. Sin antimicrobianos efectivos para la prevención y el tratamiento de infecciones, los procedimientos médicos como el trasplante de órganos, la quimioterapia contra el cáncer, el control de la diabetes y la cirugía mayor se convierten en un riesgo muy alto.

La resistencia impacta en el tratamiento de las infecciones adquiridas en la comunidad, como también a las adquiridas en los hospitales con patógenos multirresistentes. Estas últimas son responsables de un aumento en la morbimortalidad de los pacientes ingresados en los hospitales, y ocasionan gran aumento en los costos de salud por la prescripción de medicamentos más caros y la prolongada estancia hospitalaria. Estas infecciones hospitalarias afectan a los pacientes más frágiles, en las unidades de cuidados intensivos, oncología, neonatología, donde suelen ocasionar una alta mortalidad.

A medida que la farmacorresistencia se propaga por todo el mundo, los antibióticos son cada vez más ineficaces, lo que conduce a más infecciones difíciles de tratar, necesiéndose urgentemente nuevos antibacterianos. Ahora bien, si no se cambia la forma en que se utilizan actualmente los antibióticos, esos nuevos antibióticos tendrán el mismo destino que los actuales y se volverán ineficaces.

La OMS ha declarado que la resistencia a los antimicrobianos es una de las 10 principales amenazas de salud pública a las que se enfrenta la humanidad, siendo el uso indebido y excesivo de los antimicrobianos el principal factor.

Los países se comprometieron en la Asamblea Mundial de la Salud de 2015 a aplicar el marco establecido en el "Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos", y a elaborar y aplicar planes de acción nacionales multisectoriales.

La ley sancionada sigue objetivos estratégicos, como lo establece el plan de acción de la OMS:

- Mejorar la concientización y la comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos a través de una comunicación, educación y formación efectiva.
- Reforzar los conocimientos y la base científica a través de la vigilancia y la investigación.
- Reducir la incidencia de las infecciones con medidas eficaces de saneamiento, higiene y prevención de las infecciones.

- Utilizar de forma óptima los medicamentos antimicrobianos en la salud humana y animal.

Es así, que la Resistencia a los Antimicrobianos es un problema complejo que afecta a toda la sociedad y depende de múltiples factores relacionados entre sí. Por todo ello, y para disminuir su propagación y aumento es necesario determinar y establecer el compromiso de combatir esta problemática.

Por todos los motivos señalados es que solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de resolución.

**Autora: Dip. Natalia Sarapura**

**Firmantes:**

**Dip. Julio Cobos**

**Dip. Maximiliano Ferraro**

**Dip. Mónica Frade**

**Dip. Fabio Quetglas**

**Dip. Pablo Cervi**

**Dip. Margarita Stolbizer**

**Dip. Roxana Reyes**

**Dip. Mónica Fein**

**Dip. Atilio Benedetti**